



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,

TRIBUNAL CALIFICADOR
PRUEBAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO
DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL
ESTADO

Resolución de 23 de abril de 2021

CRITERIOS PARA LA CORRECCIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Las interpretaciones realizadas por el Cuerpo de Traductores e Intérpretes son de carácter institucional y oficial y, por consiguiente, deben ajustarse a los criterios de calidad más rigurosos.

En concreto, la evaluación de los ejercicios de interpretación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- fidelidad e integridad en la reproducción de contenido de los discursos;
- corrección gramatical y terminológica en la lengua de llegada;
- adecuación del registro al empleado en el discurso;
- fluidez, seguridad y profesionalidad en la expresión y presentación, también en lo que respecta a la comunicación no verbal;
- capacidad resolutoria ante las dificultades.